Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción montañosa, parte de mayor extensión, ubicada en el Campo Comunero de La Dorada, Distrito La Aguadita, Departamento La Paz de esta Provincia, registrada en la Dirección Provincial de Catastro, bajo padrones Nº 9127 (Gonzalo David MERCADO JEREZ y otros); 9049 (POLTI, Luis César y otros); 9106 (QUIROGA, Manuel Rosario); 9047 (QUIROGA, Manuel); 9126 (CEJAS, María Heriherta y otros); 9052 (GUTIERREZ, Salomón); 9127 (POLTI, Alejandro); 9032 (ORTEGA, Epifanio); 9132 (REYES CABRER DE NAVARRETE, María) 9042 (BRACAMONTE, Nicolás Eusebio); 9121 (BRACAMONTE, Moisés); 79 y 121 (GIMENEZ, Ana GURASTANTE de y otros) cuyos linderos, medidas y superficie, según operaciones de mensura y subdivisión aprobadas por Dirección de Catastro, mediante Resolución Nº 382 de fecha 5/6/80. El inmueble dcscripto en el artículo precedente será transferido en propiedad a la Municipalidad de Recreo, Dejpartamento L a Paz, a los fines de la explotación de cantera de piedra laja.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:03:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa